

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.460

Jueves 28 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2816330

EXTRACTO

CAROLINA E. PIÑA CUEVAS, Notario Público, Interino 33ª Notaría Santiago, oficio en Huérfanos 979, of. 501, certifica que, por escritura pública de fecha 29/04/2026, ante mí, se redujo Acta Junta General Extraordinaria Accionistas de fecha 28/04/2026, de la sociedad INVERSIONES BAO SpA, RUT N° 78.075.497-4, inscrita fojas 14839, N° 5439, Año 2025 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces Bienes Raíces de Santiago, que acordó: Rectifica Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad INVERSIONES BAO SpA, de fecha 01 de agosto de 2025, reducida a escritura pública con fecha 17 de septiembre de 2025, otorgada ante el Notario Público de Santiago doña Veronica Torrealba Costabal, Suplente del Notario Titular don Iván Torrealba Acevedo, bajo el Repertorio número 14.043-2025, en los siguientes sentidos: 1) se rectifica la razón social de las sociedades Limitadas, debiendo quedar como Sociedad Clínica Orlandi Limitada y Sociedad de Inversiones La Palma Limitada, y, eliminar toda alusión a Dermatología Málaga S.A. y Dermatología María Cecilia Orlandi Jorquera E.I.R.L., atendido que ambas ya fueron transformadas a sociedades por acciones. 2) se acuerda reemplazar el artículo segundo transitorio de los Estatutos, contenido en el Acuerdo Segundo de la escritura pública previamente individualizada, por el siguiente: "ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO: El capital social de \$255.947.011.- (doscientos cincuenta y cinco millones novecientos cuarenta y siete mil once pesos) dividido en 5119 (cinco mil ciento diecinueve) acciones nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, se suscribe, entera y paga de la siguiente manera: a) don ALEJANDRO ELIAS BABUL ORLANDI, suscribe en total la cantidad de 2304 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes al cuarenta y cinco por ciento del capital social, por un valor de \$ 115.176.155.-, de pesos del capital social, aportados de la siguiente manera: i) 50 acciones con la suma de CL2.500.000 de pesos del capital social, que pagó en dinero efectivo y al contado, al momento de constituirse la sociedad y, ii) 2254 acciones con la suma de \$ 112.676.155.- suscritas y pagadas dentro de los siguientes 10 años contados desde la reducción a escritura pública de la presente acta."; b) don PABLO ANDRES BABUL ORLANDI, suscribe en total la cantidad de 2304 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes al cuarenta y cinco por ciento del capital social, por un valor de \$ 115.176.155.-, de pesos del capital social, aportados de la siguiente manera: i) 50 acciones con la suma de CL2.500.000 de pesos del capital social, que pagó en dinero efectivo y al contado, al momento de constituirse la sociedad y, ii) 2254 acciones con la suma de \$ 112.676.155.- suscritas y pagadas dentro de los siguientes 10 años contados desde la reducción a escritura pública de la presente acta, y, c) Acto seguido, encontrándose especialmente invitada a la presente Junta doña MARIA CECILIA ORLANDI JORQUERA, se incorpora como nueva socia, suscribiendo 511 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes al 10% del capital social, por un valor de \$25.594.701 suma que se pagará en este acto mediante la cesión de la totalidad de los aportes que ésta última ha efectuado en su "DECLARACIÓN DE AFECTACION DE BIENES E INICIO DE ACTIVIDADES COMO EMPRESARIO INDIVIDUAL", suscrita mediante escritura pública de fecha quince de enero de dos mil veinticinco, ante el Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago IVAN TORREALBA ACEVEDO, bajo el Repertorio número 589-2025, en su calidad de Empresaria Unipersonal acogida a las disposiciones del Art. 14 D Nro. 3 de la Ley sobre Impuesto a la Renta en el marco de un proceso de reorganización societaria, según reglas previstas en Art. 64 del Código Tributario y demás normas legales y reglamentarias aplicables a la materia y, que consiste en los siguientes porcentaje de participación social de las sociedades que se indican a continuación: a) Dermatología Málaga SpA, equivalente al cincuenta por ciento de los derechos sociales, por un valor de nueve millones quinientos cincuenta nueve mil seiscientos setenta y seis pesos; b) Sociedad Clínica Orlandi Limitada, equivalente al treinta y tres coma treinta y cuatro por ciento, por un valor de seis millones ciento dieciocho mil doscientos veintiún pesos; c) Sociedad de Inversiones La Palma Limitada, equivalente al noventa coma cero cero por ciento, por un valor de ocho millones ciento

CVE 2816330

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 28-05-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **INVERSIONES BAO SpA 78.075.497-4***

Pág. : 210
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Núm. 44.460

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Jueves 28 de Mayo de 2026

Página 2 de 2

treinta y dos mil seiscientos cincuenta y un pesos, y, d) Dermatología María Cecilia Orlandi Jorquera SpA, equivalente al cien por ciento, por un valor de un millón setecientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y tres pesos.”. Demás estipulaciones, constan en escritura extractada. Santiago, 15 de mayo de 2026.



CVE 2816330

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl